ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERIA.

TABLA DE CONTENIDO **PÁGINAS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO..... 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 13
11. FORMA DE PAGO..... 13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN..... 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR..... 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO23
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO24
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.24
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD24
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....24

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERIA.

De conformidad con lo normado en el artículo 84 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en concordancia con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de productos de aseo y limpieza para el establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, requiere contratar el suministro de productos de aseo y limpieza para cubrir las necesidades que demandan las dependencias.

1.1. ANTECEDENTES

Revisando los archivos que reposan en el área de presupuesto, se encontró que durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior esta entidad adelanto procesos con las mismas características.

Contrato No	RECURSO	OBJETO	Valor	PROVEEDOR
0002/09/02/2017	SSF	Contratar el suministro de papelería, útiles de oficina y escritorio y productos de aseo y limpieza para el EPMSC Montería	$10.178.982	JHN DISTRIBUCIONES & LOGISTICA SAS

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de productos de aseo y limpieza para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Escoba plástica cerda suave. Buena calidad	Unidad	90

2	Trapero de 12 onzas	Unidad	80
3	Desinfectante pimpina x 20 litros aromas lavanda, citronela y floral.	Pimpina	5
4	Detergente en polvo paca x 96 unidades x 125 g	Paca	5
5	Blanqueador caja 24 u x 500 ml.	Caja	5

El suministro de productos de aseo y limpieza para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. **TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo **Registro Presupuestal**

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

"UNSPSC": Conforme al Decreto 1082 del 17 de julio de 2013, el Código Clasificador de Bienes y Servicios
"UNSPSC" a contratar es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
47130604	**E**	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131618	**E**	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos húmedos
47131803	**E**	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso domestico
47131805	**E**	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de propósito general
47131807	**E**	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores

4.2. CONDICIONES TECNICAS

Los productos a ofertar deben cumplir con las características y especificaciones relacionadas a continuación, las cantidades están sujetas al valor presupuestado de **DOS MILLONES**

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE, ($2.453.247), **POR TANTO EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Escoba plástica cerda suave. Buena calidad	Unidad	90
2	Trapero de 12 onzas	Unidad	80
3	Desinfectante pimpina x 20 litros aromas lavanda, citronela y floral.	Pimpina	5
4	Detergente en polvo paca x 96 unidades x 125 g	Paca	5
5	Blanqueador caja 24 u x 500 ml.	Caja	5

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta cada uno de los aspectos de las especificaciones técnicas de la norma al momento de presentar la propuesta.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Oficio No. 0008 de febrero 9 de 2018 los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de útiles de aseo para el EPMSC Montería.	**Exclusión de IVA** Este proceso queda exento del valor del I.V.A, de acuerdo al Artículo 130 de la Ley 633 del 2000, la cual establece que *"Quedan excluidos del Impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC, o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional";* se permite dar a conocer la Certificación de Exclusión del IVA para la vigencia 2016 suscrita por el Ministro de	. Retención en la fuente renta por compras El porcentaje dependerá si es Régimen Simplificado 3.5% o Régimen Común 2.5% compra combustible 1% Retención en la fuente servicios Régimen simplificado 6% Régimen común 4% Tabla de retención en la fuente aplicable a partir del 1 de enero de 2017. Incluyendo actualizaciones del decreto 2105 del 22 de noviembre de 2016 y la información concordante del

	Justicia y del Derecho.	**Decreto Único Tributario (DUT)**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un **(1)** contrato para entidades públicas o privadas en los últimos tres **(03)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **contratar el suministro de productos de aseo y limpieza para el establecimiento**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **60%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **60%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

17.4. ANALISIS DEL SECTOR

El 2016 fue, sin duda, un año complejo para la economía colombiana: “Estuvo marcada por sobresaltos internacionales originados en los resultados del referendo sobre el Brexit en el Reino Unido y de las elecciones presidenciales en Estados Unidos. Para Colombia, este 2016 fue un año de transición, con un menor crecimiento económico, una caída en los ingresos fiscales y un nivel de inflación en exceso de la meta. A esos resultados se agregaron factores de incertidumbre tales como el paro de transporte, las vicisitudes del acuerdo de paz y la reforma tributaria (Botero Montoya, 2017)

Según Rodrigo Botero “la economía del año 2016 fue aceptable, dentro del contexto internacional. La economía colombiana ha demostrado tener resiliencia, es decir, la capacidad de adaptación frente a choques o situaciones adversas. Esa capacidad toma la forma de fortaleza y flexibilidad. Algunos ejemplos de esto son: la forma como el sistema eléctrico nacional soporto la prueba a la cual lo sometió el fenómeno del Niño de inusitada intensidad; haber evitada la calamidad de un colapso en el suministro de Energía eléctrica es un resultado positivo. La respuesta de la tasa de

cambio a la caída en los precios internacionales de los commodities es otra señal de resiliencia. La tasa de cambio flexible ha permitido ajustar los precios relativos en forma automática y desplazar la demanda interna hacia la producción nacional de bienes y servicios. La nueva paridad cambiaria ha contribuido a promover la diversificación tanto regional como sectorial de la actividad económica. Adicionalmente, ha servido para estimular el dinamismo del turismo internacional receptivo. La tasa de desempleo se mantuvo en un digito. El relevo en la gerencia general del Banco de la Republica tuvo lugar en forma ejemplar. El país también evito el retroceso que habría implicado perder la calificación de grado de inversión para la deuda soberana, con la aprobación por el Congreso de la reforma tributaria" (Banco de la Republica de Colombia, 2017).

A pesar que el año 2016 fue muy duro para la economía Colombiana, existen grandes expectativas para el 2017, un proceso de paz superado, la aprobación de la reforma tributaria y el concepto de las calificadoras de riesgo crediticio de la economía colombiana, son aspectos relevantes que hacen ver un panorama más claro, así lo afirma la comisionista Acciones & Valores" (Dinero, 2016). Tras un difícil año en materia económica, existen grandes expectativas para el 2017 en Colombia y el resto del mundo. La reforma tributaria y los proyectos 4G, son algunos de los factores de mayor relevancia para el futuro de la economía nacional.

De acuerdo con los argumentos de Wilson Tovar, jefe de Investigaciones Económicas de Acciones & Valores "El 2016 ha sido el peor de los años recientes. Lo positivo, es que ya tocamos fondo. Lo negativo que no vamos a crecer rápidamente. Normalmente la economía tenía un ritmo más rápido de recuperación y por eso se decía que estaba blindada. Hoy no: tenemos una fuente perdida del ingreso petrolero y una menor demanda afectada por la inflación, tasas de interés y expectativa de un mayor IVA en 2017" (Dinero, 2016).

De igual manera, Andrés Pardo, Director Ejecutivo de Investigaciones Económicas de Corficolombiana, "plantea que la economía colombiana crecerá 2,8% en 2017, frente a 1,9% en 2016 y explica que los principales factores que explican este pronóstico son: Un aporte positivo de la inversión de los proyectos viales de 4G. Un aporte positivo de la inversión de capital de las empresas petroleras al crecimiento del PIB. Un mayor crecimiento del gasto público. Un debilitamiento moderado del gasto de los hogares debido a un aumento de la carga impositiva. La disipación de algunos "lastres" al crecimiento que se presentaron en 2016, como el paro camionero y el fenómeno del Niño" (Dinero, 2016).

En cuanto a inversión extranjera, El Banco de la Republica, en su informe revela que en Colombia durante el 2016, las actividades económicas que fueron receptoras de los recursos externos fueron Manufactura, Construcción, Comercio, Restaurantes y Hoteles, Servicios Financieros, Energía y Gas. Esto demuestra que "mientras la inversión ya no está dirigida a minas y energía, ha buscado otros sectores que dan rentabilidad a quienes colocan sus capitales en el país. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el flujo del IED, en los sectores no minero-energéticos creció 25% con relación al año anterior. Este año, la participación de esos sectores llego al 85%.

Desde la perspectiva del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, aunque este comportamiento atiende más a las circunstancias del mercado mundial, también se ha venido adelantando un trabajo de promoción inversionista desde el sector comercial para activar las industrias no minero-energéticas, señalando como prueba los quince acuerdos de inversión con los que cuenta el país, y que se enfocan en facilitar el flujo de capitales hacia este sector.

"Los inversionistas extranjeros siguen creyendo en Colombia y siguen trayendo sus capitales al país. Es muy positivo el hecho que esos recursos lleguen a los diferentes sectores, en los que han ganado más participación los diferentes a petróleo y minas. Mientras que en el 2010 los sectores de hidrocarburos y minas participaban con el 76% y el resto con el 24%, hoy la torta se reparte diferente", dijo la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture" (Banco de la Republica de Colombia, 2017)

Por otra parte, la tasa de cambio constituye otro factor principal en la economía, que perjudicaría a los empresarios durante el 2017, tanto por su volatilidad como por los efectos que tiene sobre la importación de insumos y de bienes de capital. Existe gran incertidumbre en el comportamiento de la divisa debido a las variaciones que puede haber con el precio del barril de petróleo, a la política internacional generada por la elección de Donald Trump y por las próximas votaciones europeas. Según las predicciones de expertos en distintos sectores de la economía, el precio del dólar podría oscilar entre $ 2850 y $ 3300 (Hernández Bonilla, 2017). En cuanto al IPC, y "en medio de un año que inicio con una polémica reforma tributaria y un incremento del salario mínimo del 7%, en Diciembre de 2016 el Índice de Precios al Consumidor registro una variación de 0,42% y en total del año 2016 llego a 5,75%, según cifras del Dane, La variación de la inflación en 2016 fue 1,02% menor en relación a la registrada durante 2015. La inflación en la ciudad de Bogotá se ubicó levemente por debajo del promedio nacional, el incremento del IPC en la capital se ubicó en 5,69% en los últimos 12 meses* (Dinero, 2017)

Reforma Tributaria: Incremento del IVA del 16 al 19% y el mono tributo en pequeños y medianos comerciantes.

A partir del 1 de Enero entró en vigencia la nueva reforma tributaria, Ley 1819 de 2016, que le dio un duro golpe al bolsillo de los colombianos de clase media y baja. El aumento del IVA del 16 al 19% es la principal característica de la reforma, con lo cual el Gobierno espera recaudar más de siete y medio billones de pesos. Dentro de los principales puntos aprobados tenemos tributos para licores, cigarrillos, alimentos, combustibles, tenderos, el uso de datos de internet. Algunos puntos destacados que traen esta reforma son:

El servicio de Internet, no tendrá IVA para las familias de estratos 1,2 y 3, de igual manera los computadores y tabletas de bajo costo.

El impuesto a las transacciones financieras 4x1.000, se mantienen igual, por lo que no será eliminado.

Monotributo; de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1819 de 2016, es un nuevo tributo que empezó a aplicar a partir del 1 Enero de 2017, "Es opcional de determinación integral, de causación anual, que sustituye el impuesto sobre la renta y complementarios, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente para escogerse al mismo". Los pequeños y medianos comerciantes tendrán la posibilidad de elegir si paga o no este impuesto.
Cigarrillos, se aprobó un impuesto gradual para el tabaco, que para el 2017 será de 700 pesos y para el 2018 aumentara su monto.
Impuesto verde. Este impuesto fue aprobado y se reflejara en el aumento de los precios de la gasolina, el ACPM y el gas.
Servicio de Datos. El consumo de 4 por ciento con cargo a la telefonía móvil para recreación y deporte, en planes de datos, mayor a 45 mil pesos.
Bolsas. Este se aplicara de manera gradual. Para el 2017 el incremento será de 20 pesos con incrementos anuales de 10 pesos hasta llegar a una tarifa máxima de 50 por bolsa, todo ello para disentivar el uso de bolsas plásticas.
Productos de Aseo Personal. Toallas higiénicas y productos de cuidado intimo quedaron gravados solo con el 5% del IVA, mientras que los pañales, papel higiénico y jabón tributaran con el 19%.
Tomado: http://www.colombia.com/actualidad/economia/sdi/148533/reforma-tributaria-lo-que-aprobo-el-senado-para-2017

Respecto a las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, son de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser productos de buena calidad que satisfagan las necesidades presentadas por la población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería.

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el sector de manufactura y comercio los cuales son manejados por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto estamos ante empresas de sectores cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.
Las empresas que venden esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales, sanitarias y comerciales destinadas al sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **EL SUMINISTRO**

DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, Articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existen en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran numero en las principales ciudades del país, además cuentan con Con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado y se encuentran legalmente constituidas. Tales como:

- COMCENTER SAS
- GESTION TECH
- COMPUTADORES Y SERVICIOS JJ

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería ha **ADQUIRIDO PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL** establecimiento, a través de procesos de contratación por Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas de manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Contrato No	RECURSO	OBJETO	Valor	PROVEEDOR
000-/02/02/2015	SSF	Contratar la adquisición de papelería y útiles de escritorio y oficina y aseo para el EPMSC Montería	$8.037.886	COMCENTER S.A.S.
0008/09/02/2016	SSF	Contratar la adquisición de papelería y útiles de escritorio y oficina Y aseo para el EPMSC Montería	$12.402.584	COMCENTER S.A.S.
0002/09/02/2017	SSF	Contratar el suministro de papelería, útiles de oficina y escritorio y productos de aseo y limpieza para el EPMSC Montería	$10.178.982	JHN DISTRIBUCIONES & LOGISTICA SAS

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CRUZ	I.M.C. 006-2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CRUZ (N).	YULLY NATHALY BRAVO	$7.000.000
2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOTA	722	COMPRA DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOTA.	LABINST S.A.S	$16.351.238
2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE PURTO RICO META	180.08.04.01 – 2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META"	**MARTHA JANETH CURREA ORDOÑEZ**	$13.900.600

7.3 ANALISIS DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- COMCENTER SAS
- GESTION TECH
- COMPUTADORES Y SERVICIOS JJ

Teniendo en cuenta que las tres (3) anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) (objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION No.1	COTIZACION No.2	COTIZACION No.3	PRECIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				V/ UNIT	V/ UNIT	V/ UNIT		
1	Escoba plástica cerda suave. Buena calidad	Unidad	90	4,000	4,500	5,000	4,500	405,000.00
2	Trapero de 12 onzas	Unidad	80	9,500	10,000	9,800	9,767	781,333.33
3	Desinfectante pimpina x 20 litros aromas lavanda, citronela y floral.	Pimpina	5	70,000	76,000	80,000	75,333	376,666.67
4	Detergente en polvo paca x 96 unidades x 125 g	Paca	5	125,000	130,000	126,500	127,167	635,833.33
5	Blanqueador caja 24 u x 500 ml.	Caja	5	45,000	50,000	55,000	50,000	250,000.00
				253,500	270,500	276,300		2,448,833.33

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considerara como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en Consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Teniendo en cuenta las **3** cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador se analizó los precios tomando como precio de referencia el promedio de los valores ofertados. Las Cantidades mínimas proyectadas a adquirir por tratarse de una partida fija se realizaran de acuerdo a las necesidades de la unidad, teniendo en cuenta de no sobrepasar el presupuesto asignado.

El estudio económico se fundamenta UNICAMENTE en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directa a las firmas anteriormente señaladas y fueron entregadas en el plazo y el lugar destinado para tal fin en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, como resultado del anterior análisis se proyectan los ***precios unitarios máximos a cancelar*** por parte del EPMSC MONTERIA de los elemento objeto de la necesidad planteada.

El proceso tendrá un presupuesto hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE, ($2.453.247)** el cual se asignara para **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL** EPMSCMONTERIA, cuenta con una proyección de cantidades mínimas a adquirir, esta ejecución se realizara total hasta agotar el presupuesto total de acuerdo a los requerimientos del supervisor, teniendo siempre en cuenta los precios registrados en el contrato y los ítems descritos en el mismo.

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082/2015.

8. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato a celebrar será aproximadamente de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE, ($2.453.247),** el cual fue calculado tomando en consideración la disponibilidad del recurso y el precio promedio vigente en el mercado.

17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El funcionario responsable del manejo presupuestal del EPMSC MONTERIA certifica disponibilidad presupuestal No.918 de febrero 13 de 2018, POSICION DEL CATALOGO DE GASTOS A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, FUENTE: NACION, RECURSO: 10, CSF por $2.453.247 para la ejecución de este proceso de contratación de mínima cuantía.

10. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso será de quince (15) días o hasta agostar el valor contratado, contados a partir de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal, en caso de Garantía Única de Cumplimiento será a partir de dicha aprobación.

11. FORMA DE PAGO

11.1 VALOR: El valor del contrato resultante del presente proceso se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo tres (3) cotizaciones y HASTA **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE, ($2.453.247).** Dependiendo del valor de las ofertas presentadas.

POR TANTO EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

11.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El **EPMSC MONTERIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se hará en un solo contado previa presentación de factura y suscripción del acta de recibo a satisfacción, *previo cumplimiento de los siguientes requisitos*:

17.4.2 Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del **EPMSC MONTERIA** plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista.

11.2.2 *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional – (Asignación cupo PAC)*.

11.2.3 Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

11.2.4 Verificación por parte del **EPMSC MONTERIA** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

17. FORMA Y SITIO DE ENTREGA

LOS ELEMENTOS serán recibidos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, ubicado en la calle 35 Cra 23 Barrio San José en la ciudad de Montería – Córdoba.

El contratista está obligado a transportar los materiales objeto de compra hasta la bodega que asigne el contratante en la ciudad de Montería.

La entrega de los elementos objeto de la compra será de manera total atendiendo las necesidades del Establecimiento.

Para el recibo a satisfacción del objeto contractual se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del objeto contractual. El recibo a satisfacción se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.

13. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de Ejecución será en las instalaciones de EPMSC MONTERIA, ubicado en la Calle 35 Cra 23 Barrio San José Montería – Córdoba.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

14.1.1 Suscribir el contrato ofrecido.

17.4.2 Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.

14.1.3 Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.

17.4.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.

17.4.2 Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.

14.1.6 Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.

14.1.7 Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.

14.1.8 Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

14.1.9 Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

14.1.10 No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EPMSC MONTERIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.

14.1.11No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.

17.4.2 Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.

17.4.2 Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.

14.1.14 Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

14.1.15 Entregar el objeto contractual a los precios ofertados y por sus propios medios – relacionados en las cantidades solicitadas.

14.1.16 Entregar el producto de excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual, cuando aplique.

14.1.17 Las demás Obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

14.1.18 Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

14.2. OBLIGACIONES DEL EPMSC MONTERIA

14.2.1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta del contrato.

17.4.2 Recibir el objeto contractual, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

14.2.3 Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.

14.2.4 Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

14.2.5 Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

14.2.6 Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS”

en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) Cuando siendo el único proponente habilitado, su propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en la presente invitación pública.

m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES QUE GENERARÍAN LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Con la no presentación de la oferta en los tiempos establecidos y la presentación de la oferta sin el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

17.4ANÁLISIS DEL RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de"(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)".

DENOMINACION	DEFINICION		
RIESGO TECNICO	La no detención de algún defecto durante la inspección visual de los	100%	CONTRATISTA

	requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor.		

IDENTIFICACION DEL RIESGO	Defectos de fabricación y/o diseño de los elementos a adquirir por parte del contratista.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS DE OPERACIÓN	Los riesgos logísticos en el evento en que apliquen, deberán ser asumidos por el contratista de igual forma las situaciones desfavorables que surjan de la variación en los precios del mercado de los diferentes bienes y servicios.	100%	CONTRATISTA
PERDIDA DE MATERIAL	La perdida, o destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del presente proceso, hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción; el riesgo de la perdida de bienes por causa de fuerza mayor o caso fortuito, si estas ocurrieren antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONOMICOS	En los procesos en pesos con material importado el riesgo cambiario.	100%	CONTRATISTA
RIESGO DE TRANSPORTE	Que se requieran hasta el lugar de entrega así como el pago de las primas, de los seguros de transporte por robo, destrucción y perdida de los mismos.	100%	CONTRATISTA
RIESGO ECONOMICO	La inadecuada proyección de costos económicos, incurridos por el contratista en ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	100%	CONTRATISTA

RIESGOS ECONOMICOS	En los procesos en pesos con material importado el riesgo cambiario.	100%	CONTRATISTA
RIESGO DE TRANSPORTE	Que se requieran hasta el lugar de entrega así como el pago de las primas, de los seguros de transporte por robo, destrucción y pérdida de los mismos.	100%	CONTRATISTA
RIESGO ECONOMICO	La inadecuada proyección de costos económicos, incurridos por el contratista en ejecución del contrato al momento de presentar su	100%	CONTRATISTA

	propuesta a la administración.		

RIESGOS REGULATORIOS	Son aquellos relacionados con cambios imprevistos de la normatividad aplicable al contrato respectivo, hecho del principio y que afecten desfavorablemente el valor pactado en el contrato.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS ECONOMICOS	Tasas de interés, tasas de cambo, incrementos intempestivos de materiales, insumos, transporte de personas o bienes, que alteren desfavorablemente el valor del contrato.	100%	CONTRATISTA
RIESGO DE ORDEN PUBLICO	Son los relacionados con actos de grupos ilegales que impidan o dificulten la ejecución del contrato y que afecten desfavorablemente el valor del mismo.	100%	CONTRATISTA
RIESGOS DE NATURALEZA	Son aquellos relacionados con fenómenos de la naturaleza, que se pueden presentar por circunstancias de tipo geográfico, climático, geológicos, hidrológico, geomorfológico, sismológico, geotécnico, topográfico, etc. Que desfavorablemente el valor del contrato.	100%	CONTRATISTA

17.2 RIESGOS ECONOMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNA	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL. R	ECONÓMICO

						ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	QUE EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO DEL IVA SE VEA INCREMENTADOS POR UNA REFORMA TRIBUTARIA.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EXTERNALIDADES QUE NO PERMITAN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES Y FECHAS ESTIPULADAS	NO TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS EN LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	DIMINUCIÓN DE CANTIDAD DE ELEMENTOS CONTRATADOS	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DADO LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	LA INADECUADA SELECCIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA
PROBABILIDAD		3	3	3	1	4	4
IMPACTO		3	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	6	6	9	9
CATEGORÍA		ALTO	EXTREMO	ALTO	ALTO	EXTREMO	EXTREMO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD	CONTRATISTA	OFERENTE	OFERENTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS,	REALIZAR UN CONTRATO MODIFICATORIO A LA CANTIDAD DE BIENES A CONTRATAR Y	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y MOTIVO POR EL CUAL EL OFERENTE OMITE EL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y MOTIVO POR EL CUAL EL OFERENTE OMITE EL

Nº		1	2	3	4	5	6
			ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, VARIACIÓN DE LA TRM, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENT	EL VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	COBRO DE IMPUESTOS, O PRESENTA UNA TASA DIFERENTE A LA EVIDENCIADA EN EL ESTUDIO DE MERCADO	COBRO DE IMPUESTOS, O PRESENTA UNA TASA DIFERENTE A LA EVIDENCIADA EN EL ESTUDIO DE MERCADO
			O DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA				

			LEGISLACIÓN CONTRACTUAL				
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	3	2	3	3
	CATEGORIA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEL CENA AVIACIÓN	ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ APROBADA LA REFORMA TRIBUTARIA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL FINAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	EL SUPERVISOR MEDIANTE LA SOLICITUD AL ORDENADOR DEL GASTO RECOMENDARA LA MODIFICACION DEL VALOR DEL IVA EN EL	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

	Nº	1	2	3	4	5	6
				CONTRATO PRINCIPAL, PREVIA SOLICITUD DEL CONTRATISTA			
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CUANDO LA REFORMA TRIBUTARIA SEA APROBADA Y TENGA PESO DE LEY	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17.3 RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción		RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS Y ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD
PROBABILIDAD		3	1	3 (POSIBLE)
IMPACTO		3	1	2 (MENOR)
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	5
CATEGORÍA		ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	INFORME SEMANAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOBRE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1 (RARO)
	IMPACTO	1	1	1 (INSIGNIFICANTE)
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	MENSUALMENTE

17.4 RIESGOS TÉCNICOS

	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICIOS
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	ELEMENTOS DEFECTUOSOS	QUENINGUNAEMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACCION, DEMORA EN LA EJECUCION.	SE DECLARE DESIERTO EL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	3	3
IMPACTO	2	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	7	6

CATEGORIA		RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA	ENTIDAD
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES POR TANTO TENGA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO O STOCK EN SU ALMACEN	SOLICITAR A LA EMPRESA EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, EN DADO CASOQUE LA EMPRESA NO REMPLACE LOS ELEMENTOS SE HARA EFECTIVA LA PÓLIZA	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN CLARAS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	LOS COMITES EVALUADORES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA EJECUCION	DURANTE LA EJECUCIÓN	ANTES DE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES	CON VERIFICACION DE COMITE, EVALUADOR Y AUDITORIA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO.	EN LA EVALUACION

18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantia del proceso el EPMSC MONTERIA, NO EXIGIRA la presentacion de polizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC MONTERIA le impondra multas diarias equivalentes como minimo al uno por ciento (1%) y como maximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Nit. 812.001.571-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).

19. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor NESTOR NEGRETE MONTIEL, responsable Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería - INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

4. ANEXOS

a- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR NEGRETE MONTEL
Responsable Almacén EPMSC Montería

Elaboró: Astrid Herrera A.
Revisó: Néstor Negrete M.
21/02/2018.